

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0035

**Sesión Ordinaria
Fecha 06/12/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0035/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de Diciembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Raúl Detomasi
2. Señor edil Miguel Méndez
3. Señor edil Eduardo Posse

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señor edil Luis Pera
3. Señor edil Diego Núñez
4. Señora edila Nibia Lima
5. Señor edil Sebastián Mendiando
6. Señor edil Camilo Rojas

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES 9908 A 9974 QUE INGRESARON AL DOMINIO MUNICIPAL POR EXPROPIACIÓN Y TRADICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RELOCALIZACIÓN PANDO NORTE.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00162](#)) (Rep. 0035)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00058](#)) (Rep. 0035)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA ADEOM CANELONES PARTE PADRÓN 9787 M/Á DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00097](#)) (Rep. 0035)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR ROSA LEGNANI A

VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00190](#)) (Rep. 0035)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA FINALIDAD DE OFRECER A LA SEÑORA MARINA BESSERO LANDIN LA OPCIÓN DE REGULARIZAR LA DEUDA DEL PADRÓN 18887 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR AL AMPARO DE LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008, POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00130](#)) (Rep. 0035)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACTIVAR NUEVAMENTE Y POR ÚNICA VEZ A MODO DE EXCEPCIÓN EL CONVENIO N°931270 A LA GESTIONANTE SUSANA CALIGARIS PARA CANCELAR LAS CUOTAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00168](#)) (Rep. 0035)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONCEDER POR ÚNICA VEZ LA EXONERACIÓN DEL 100% DEL IMPORTE EQUIVALENTE A LAS ÚLTIMAS 6 CUOTAS DEL CONVENIO N°1001291, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA ELISIA MARÍA MENDOZA TEDDI CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 25053 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00169](#)) (Rep. 0035)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 42814 DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR DESDE CUOTA 2°/2016 A CUOTA 6°/2021 GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA LUISA CASTELLONESSE ANDRADE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00136](#)) (Rep. 0035)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PRORROGAR POR SEIS MESES A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 EL CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL SEÑOR ENRIQUE DANILO ARVALLO LÓPEZ PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL SECTOR SERVICIOS GENERALES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-202-81-00019](#)) (Rep. 0035)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REALIZAR CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 POR UN PLAZO DE 24 MESES ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Y LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE OFICINISTA 4 GRADO 9 QUE SURGEN DEL LLAMADO DEL CONCURSO EXTERNO 1/022.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-202-81-00021](#)) (Rep. 0035)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR VIABILIDAD PARA EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 47792 DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00120](#)) (Rep. 0035)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE HORACIO GARCÍA LAGOS (BAJADA 25) POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00178](#)) (Rep. 0035)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO A 20 AÑOS DEL COMODATO A FAVOR DE ASSE DE UNA FRACCIÓN DEL PADRÓN 5367 Y PARTE DE LOS PADRONES 5366 Y 5368 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN POLICLÍNICA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00167](#)) (Rep. 0035)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, UBICADO EN CALLE N°1 Y CALLE N°3 POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS

MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00174](#)) (Rep. 0035)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SHANGRILÁ, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE CALCAGNO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00172](#)) (Rep. 0035)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE MARINDIA, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA DEL MAR POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00179](#)) (Rep. 0035)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, UBICADO EN RAMBLA ENTRE CALLE ROGER BALET Y CALLE REPÚBLICA ARGENTINA POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00171](#)) (Rep. 0035)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE CUCHILLA ALTA, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE DURAZNO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00176](#)) (Rep. 0035)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE EL PINAR, UBICADO EN RAMBLA Y JUAN MARÍA PÉREZ Y FUENTES POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00177](#)) (Rep. 0035)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA MÁRQUEZ CASTRO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00175](#)) (Rep. 0035)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA URUGUAY POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00173](#)) (Rep. 0035)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB REMEROS CANARIOS EL LOCAL DEL EX-PARADOR MUNICIPAL ABUELO PABLO UBICADO EN PARTE DEL PADRÓN 2079 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00170](#)) (Rep. 0035)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDOS A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APROBAR LA REVISIÓN PARCIAL Y NO SUSTANCIAL DEL PLAN PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8 APROBADO POR DECRETO 0014/18.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00059](#)) (Rep. 0035)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES A FIN DE OÍR SU OPINIÓN RESPECTO A INCLUIR EL NOMBRE DEL EX-LEGISLADOR ALBERTO PERDOMO GAMARRA EN EL NOMÉNCLATOR O ESPACIO FÍSICO DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01054](#)) (Rep. 0035)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL DÍA NACIONAL DEL BEBÉ ESTABLECIDO EN LA LEY 19132 DE FECHA 14/10/2013.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00888](#)) (Rep. 0035)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE ACTA DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00226](#)) (Rep. 0035)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL RIVANDA PEDREIRA REFERIDAS AL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00597](#)) (Rep. 0035)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAUSA JUDICIAL LOS VAGONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01027](#)) (Rep. 0035)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00010](#)) (Rep. 0035)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA SE REFIRIÓ EN SALA A LA FALTA DE AMBULANCIAS EN SANTA ROSA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00223](#)) (Rep. 0035)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIAS SEÑORAS EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL MANIFIESTAN ASPIRACIÓN PARA QUE CUANDO SE REALICE RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SE DONE A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00276](#)) (Rep. 0035)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VIOLENCIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00305](#)) (Rep. 0035)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00452](#)) (Rep. 0035)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA COSTA CANARIA REMITEN NOTA A EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA INICIATIVA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOSPITAL REGIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00573](#)) (Rep. 0035)

35) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01034](#)) (Rep. 0035)

36) RATIFICAR R.P.0639/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01257](#)) (Rep. 0035)

37) RATIFICAR R.P.0640/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01258](#)) (Rep. 0035)

38) RATIFICAR R.P.0641/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01265](#)) (Rep. 0035)

39) RATIFICAR R.P.0627/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01219](#)) (Rep. 0035)

40) RATIFICAR R.P.0628/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01221](#)) (Rep. 0035)

41) RATIFICAR R.P.0629/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01222](#)) (Rep. 0035)

42) RATIFICAR R.P.0630/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01223](#)) (Rep. 0035)

43) RATIFICAR R.P.0631/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01224](#)) (Rep. 0035)

44) RATIFICAR R.P.0632/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01225](#)) (Rep. 0035)

45) RATIFICAR R.P.0633/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01240](#)) (Rep. 0035)

46) RATIFICAR R.P.0634/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01241](#)) (Rep. 0035)

47) RATIFICAR R.P.0635/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01243](#)) (Rep. 0035)

48) RATIFICAR R.P.0642/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01267](#)) (Rep. 0035)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES 9908 A 9974 QUE INGRESARON AL DOMINIO MUNICIPAL POR EXPROPIACIÓN Y TRADICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RELOCALIZACIÓN PANDO NORTE.

Canelones, 16 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1080-00271 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia a este legislativo departamental para disponer la enajenación de los padrones citados en el Proyecto de Relocalización Pando Norte.

RESULTANDO: I) que según lo actuado en el expediente de referencia la Intendencia de Canelones en coordinación con el PMB-MVOT y la DINAVI elaboró un "Proyecto de Mejoramiento Barrial" del área precaria de Pando Norte para la construcciones de 66 viviendas;

II) que en el marco de lo actuado por dicho expediente, la Intendencia de Canelones, suscribió con las familias designadas oportunamente por el Equipo Territorial, un contrato de comodato otorgando la ocupación de las viviendas, en los términos expresados en los mismos;

III) que con fecha 27 de julio 2018 este legislativo departamental aprobó el D.0004/018 que establece las pautas para regular el proceso de transformación de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares del departamento de Canelones;

IV) que con fecha 24 de agosto de 2018, por Resolución 18/05681 se dictó el cúmplase a dicha resolución y que por Resolución 20/00502 de fecha 24 de enero de 2020 fue aprobada la reglamentación del D.0004/018, tramitado por expediente 2011-81-1090-00736;

V) que surge del cuerpo de los instrumentos normativos referidos el procedimiento para la transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares, estando expresamente establecido en el artículo 4 que la Intendencia de Canelones remitirá a

esta Junta Departamental la solicitud de venia de acuerdo al artículo 37 numeral 2° de la Ley 9.515 para la compra venta de cada parcela, con indicación del nombre del beneficiario, padrón, número de solar, fecha y registro de plano de mensura, precio de venta y si se hará o no con subsidio, todo ello en forma fundada;

VI) que información gráfica fue agregada al expediente de referencia, según surge en actuación 57 del presente;

VII) que adjunto en actuación 62 del mismo surge el listado de familias a ser consideradas para la escrituración definitiva de los padrones, de acuerdo al relevamiento social oportunamente realizado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para disponer la enajenación de dichos padrones sitios en el Proyecto de Relocalización Pando Norte, padrones 9908 a 9974, antes padrones 1981 y 3994 en m/á registrados como propiedad de la intendencia, que ingresaron al dominio municipal por expropiación y tradición, según escritura de fecha 15 de junio de 2017, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando el 22 de junio siguiente con el número 3595, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MILDREN IZZI (Presidente), ESTEFANÍA DÍAZ (Vicepresidente), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

S.M.

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES.

Canelones, 16 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2021-81-1160-00016 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para regularizar y oficializar vías de tránsito de la localidad de Aguas Corrientes.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Aguas Corrientes por Resoluciones Nros. 76 y 77 de fecha 29/8/2022 anexadas en actuación 32 del referido expediente, solicita regularizar y oficializar el nomenclátor de dicha localidad;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 33 del precitado expediente, toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 34 del precitado expediente, detalla vías de tránsito a regularizar y oficializar e informa que la presente gestión se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, destacando que de acuerdo a resolución del gobierno municipal, se indica que cuenta con el financiamiento de fondos propios para la ejecución de instalación de nomenclatores, conforme a lo establecido por dicha resolución;

IV) que el Gobierno Municipal de Aguas Corrientes en actuación 35 del referido expediente, ratifica en todos sus términos lo informado precedentemente en relación a los nombramientos y trazados de calles y solicita por Resolución N°89 de fecha 29/9/2022, cuyo archivo se anexa a la misma, la oficialización de la calle Néstor Feria reconocida ésta por el uso popular de los habitantes de la citada localidad;

V) que en función de lo actuado, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 36 del referido expediente, describe tramos y nombres de las distintas vías de tránsito de la localidad de Aguas Corrientes, conforme a Resoluciones Nros.76/2022, 77/2022 y 89/2022, según se detalla a continuación:

1) DR. FRANCISCO ALCIATURI, regularizar tramo de calle con denominación otorgada por Resolución N°21/04892 de fecha 27/8/2021, correspondiendo definir la misma de la siguiente forma: vía de tránsito comprendida entre Ramón López y Néstor Feria, lindando al Sureste por las manzanas Nros. 42 y 47, y al noroeste por las manzanas Nros. 41 y 46, dejando sin efecto el tramo denominado por Resolución N°21/04892;

2) MAESTRA HERMIDA MAZZINI, regularizar nombre denominado por Resolución N°2799/2006 de fecha 21/6/2006 como Maestra Herminia Massini. Vía de tránsito comprendida en ambos tramos entre la Avda. Carlos Paganini (a oficializar) hasta el final de su trazado en la citada avenida, encontrándose al Noreste de ésta, predio donde se ubica el Club Deportivo de Baby Fútbol de Aguas Corrientes;

3) SABÍA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Chingolo y Tordo (ambas a oficializar), lindando al noreste con las manzanas Nros.

- 12, 8 y 14, y al suroeste con las manzanas Nros. 9, 10 y 13;
- 4) CHINGOLO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con la manzana N° 11, y al sureste con las manzanas Nros. 12 y 9;
- 5) CARDENAL, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 12 y 9, y al sureste con las manzanas Nros. 8 y 10;
- 6) ZORZAL, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 8 y 10, y al sureste con las manzanas Nros. 14 y 13;
- 7) TORDO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 14 y 13, y al sureste con los padrones rurales Nros. 61437 al 61451;
- 8) AVDA. CARLOS PAGANINI, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 18, 29, padrón rural N° 75 y manzana N° 7, y al sureste con las manzanas Nros. 24, 25, padrones rurales Nros. 75 y 77, manzanas Nros. 50, 34, 33, 32, 31 y 30;
- 9) AVDA. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. Carlos Paganini (a oficializar) y Néstor Feria, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 31, 36, 42 y 47, y al sureste con las manzanas Nros. 32, 37, 43 y 48;
- 10) EL SAUCE, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. Carlos Paganini y Néstor Feria (a oficializar), lindando al noroeste con las manzanas Nros. 33, 38, 44 y 48, y al sureste con las manzanas Nros. 34, 39, 45 y 49;
- 11) CLEMENTE ESTABLE, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 50, 34, 33, 32, 31 y 30, y al suroeste con las manzanas Nros. 51, 39, 38, 37, 36 y 35;
- 12) RAMÓN LÓPEZ, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 51, 39, 38, 37, 36 y 35, y al suroeste con las manzanas Nros. 52, 45, 44, 43, 42, 41 y 40;
- 13) JUAN PEDRO LOPEZ, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 52, 45, 44, 43, 42, 41 y 40, y al suroeste con las manzanas Nros. 53, 49,

48, 47, 46 y 54;

14) AMBROSIO LEZICA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el padrón rural N° 75, lindando al noroeste con la manzana N° 7, y al sureste con las manzanas Nros. 15 y 16;

15) EUDORO MELO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en la reconocida Avda. Del Parque en predio de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 20 y 17, y al sureste con las manzanas Nros. 18 y 19;

16) AVDA. 18 DE JULIO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el padrón urbano N° 1, manzana N° 1 hasta el límite de la planta urbana, en sub estación de UTE, lindando al noreste con las manzanas Nros. 1, 4, 5, 55, 22, 23, 6 y padrón rural N° 61901, y al suroeste con manzanas Nros. 2, 3, 7, 15, 20, 18, 24, 26, 11, 12, 8 y 14;

17) CAMINO DE LOS INGLESES, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre su intersección con Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta su intersección con Ruta N°46, lindando al noroeste con la manzana N° 1 y padrones rurales Nros. 61902, 47122, 47139, 47138, 41438, 47134, 47133, 47132, 47124, 47121 y 47197, y al sureste con manzana N°4 y padrones rurales Nros. 61901, 62966, 24043, 68, 47162, 47161, 47141, 47140, 42138, 47125, 47120 y 9607;

18) NESTOR FERIA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 53, 49, 48, 47, 46 y 54, y al suroeste con los padrones Nros. 602, 62998 y 62996.

Se deja constancia que la presente gestión se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, destacando que de acuerdo a resolución del gobierno municipal, se indica que cuenta con el financiamiento de fondos propios para la ejecución de instalación de nomenclatores, conforme a lo establecido en la resolución antes citada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para regularizar y oficializar vías de tránsito de la localidad de Aguas Corrientes, que se detallan a continuación:

1) DR. FRANCISCO ALCIATURI, regularizar tramo de calle con

- denominación otorgada por Resolución N°21/04892 de fecha 27/8/2021, correspondiendo definir la misma de la siguiente forma: vía de tránsito comprendida entre Ramón López y Néstor Feria, lindando al Sureste por las manzanas Nros. 42 y 47, y al noroeste por las manzanas Nros. 41 y 46, dejando sin efecto el tramo denominado por Resolución N°21/04892;
- 2) MAESTRA HERMIDA MAZZINI, regularizar nombre denominado por Resolución N°2799/2006 de fecha 21/6/2006 como Maestra Herminia Massini. Vía de tránsito comprendida en ambos tramos entre la Avda. Carlos Paganini (a oficializar) hasta el final de su trazado en la citada avenida, encontrándose al Noreste de ésta, predio donde se ubica el Club Deportivo de Baby Fútbol de Aguas Corrientes;
- 3) SABÍA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Chingolo y Tordo (ambas a oficializar), lindando al noreste con las manzanas Nros. 12, 8 y 14, y al suroeste con las manzanas Nros. 9, 10 y 13;
- 4) CHINGOLO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con la manzana N° 11, y al sureste con las manzanas Nros. 12 y 9;
- 5) CARDENAL, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 12 y 9, y al sureste con las manzanas Nros. 8 y 10;
- 6) ZORZAL, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 8 y 10, y al sureste con las manzanas Nros. 14 y 13;
- 7) TORDO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 14 y 13, y al sureste con los padrones rurales Nros. 61437 al 61451;
- 8) AVDA. CARLOS PAGANINI, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el parque de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 18, 29, padrón rural N° 75 y manzana N° 7, y al sureste con las manzanas Nros. 24, 25, padrones rurales Nros. 75 y 77, manzanas Nros. 50, 34, 33, 32, 31 y 30;
- 9) AVDA. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. Carlos Paganini (a oficializar) y Néstor Feria, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 31, 36, 42 y 47, y al sureste con las manzanas Nros. 32, 37, 43 y 48;
- 10) EL SAUCE, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. Carlos Paganini y Néstor Feria (a oficializar), lindando al noroeste con las manzanas Nros. 33, 38, 44 y 48, y al sureste con las manzanas Nros. 34, 39, 45 y 49;
- 11) CLEMENTE ESTABLE, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la

calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 50, 34, 33, 32, 31 y 30, y al suroeste con las manzanas Nros. 51, 39, 38, 37, 36 y 35;

12) RAMÓN LÓPEZ, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 51, 39, 38, 37, 36 y 35, y al suroeste con las manzanas Nros. 52, 45, 44, 43, 42, 41 y 40;

13) JUAN PEDRO LOPEZ, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 52, 45, 44, 43, 42, 41 y 40, y al suroeste con las manzanas Nros. 53, 49, 48, 47, 46 y 54;

14) AMBROSIO LEZICA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en el padrón rural N° 75, lindando al noroeste con la manzana N° 7, y al sureste con las manzanas Nros. 15 y 16;

15) EUDORO MELO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta el final de su trazado en la reconocida Avda. Del Parque en predio de OSE, lindando al noroeste con las manzanas Nros. 20 y 17, y al sureste con las manzanas Nros. 18 y 19;

16) AVDA. 18 DE JULIO, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el padrón urbano N° 1, manzana N° 1 hasta el límite de la planta urbana, en sub estación de UTE, lindando al noreste con las manzanas Nros. 1, 4, 5, 55, 22, 23, 6 y padrón rural N° 61901, y al suroeste con manzanas Nros. 2, 3, 7, 15, 20, 18, 24, 26, 11, 12, 8 y 14;

17) CAMINO DE LOS INGLESES, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre su intersección con Avda. 18 de Julio (a oficializar) hasta su intersección con Ruta N°46, lindando al noroeste con la manzana N° 1 y padrones rurales Nros. 61902, 47122, 47139, 47138, 41438, 47134, 47133, 47132, 47124, 47121 y 47197, y al sureste con manzana N°4 y padrones rurales Nros. 61901, 62966, 24043, 68, 47162, 47161, 47141, 47140, 42138, 47125, 47120 y 9607;

18) NESTOR FERIA, oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Enrique Fynn hasta el final de su trazado en predio de OSE (Club Náutico Aguas Corrientes), lindando al noreste con las manzanas Nros. 53, 49, 48, 47, 46 y 54, y al suroeste con los padrones Nros. 602, 62998 y 62996.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): MILDREN IZZI (Presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (Vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA ADEOM CANELONES PARTE PADRÓN 9787 M/Á DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-01425 remitido por la Intendencia de Canelones solicitado anuencia para desafectar del uso público y enajenar a título gratuito a favor de la persona jurídica ADEOM Canelones, parte del padrón 0, señalado como Espacio Libre 1, Manzana I en el plano de Ingeniero Agrimensor Martín Garrido registrado con el N°3533 el 9/6/022 padrón 9787 m/á de la localidad de Pando.

RESULTANDO: I) que las actuaciones anexas en el mencionado expediente refieren al Fondo Social Municipal de Canelones;

II) que el mismo refiere a convenio colectivo con ADEOM, siendo uno de los puntos a tratar la cesión de tierras para solución habitacional de sus afiliados;

III) que en actuación 71 del citado expediente Cartera de Tierras informa que el predio a desafectar del uso público y enajenar a título gratuito a favor de la persona jurídica ADEOM Canelones, parte del padrón 0, señalado como Espacio Libre 1, Manzana I en el plano de Ingeniero Agrimensor Martín Garrido registrado con el N°3533 el 9/6/022 padrón 9787 m/á de la localidad de Pando;

IV) que en actuación 74 del mencionado expediente luce croquis confeccionado a dichos efectos por Área Fraccionamientos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público y enajenar a título gratuito a favor de la persona jurídica ADEOM Canelones, parte del padrón 0, señalado como Espacio Libre 1, Manzana I en el plano de Ingeniero Agrimensor Martín Garrido registrado con el N°3533 el 9/6/022 padrón 9787 m/á de la localidad de Pando, con la superficie señalada en croquis anexo en actuación 74 del expediente; por las razones expuestas en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (Presidenta),

VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA,
SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR ROSA LEGNANI A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1360-00578 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar ROSA LEGNANI a vía de tránsito de la localidad catastral de Pando.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Pando, por Resolución 207/022 de fecha 1/11/2022 anexa en actuación 1 del precitado expediente solicita denominar ROSA LEGNANI a la calle que circunvala el jardín de infantes Tuffic-Neffa y el Hogar Intergeneracional de Pando;

II) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 3 del citado expediente informa favorablemente en el entendido de que la actual calle se encuentra sin nombramiento oficial y en virtud de que la presente gestión se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor aprobado por Resolución 207/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de las vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar ROSA LEGNANI a vía de tránsito ubicada en el espacio público, padrón 2054 de la localidad catastral de Pando, en el tramo comprendido entre su intersección con la calle Ing. Luis Andreoni hasta su final en la intersección con circunvalación del parque en planta potabilizadora de OSE.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar

ROSA LEGNANI a vía de tránsito de la localidad catastral de Pando, ubicada en el espacio público, padrón 2054 de la localidad catastral de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (Presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA FINALIDAD DE OFRECER A LA SEÑORA MARINA BESSERO LANDIN LA OPCIÓN DE REGULARIZAR LA DEUDA DEL PADRÓN 18887 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR AL AMPARO DE LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008, POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.

Canelones, 7 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1330-00225 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia con la finalidad de ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar la deuda del Padrón 18887 de la localidad de El Pinar al amparo de los beneficios dispuestos en el D.0067/008, sin aplicar las condiciones de ingresos establecidas en la norma mencionada, por la vía de excepción.

RESULTANDO: I) que la gestionante señora Marina Bessero Landin, titular del Documento de Identidad 1.041.970-4 en calidad de copropietaria del padrón 18887 de la localidad de El Pinar, presenta solicitud ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 6º/2021 a 4º/2022;

II) que de acuerdo a nota y documentación presentadas, se desprende que no es posible por parte del solicitante hacer frente al costo de dicha deuda;

III) que del estudio de la situación planteada, surge que sería viable regularizar la situación tributaria de su padrón con los beneficios que ofrece el D.0067/008 que ampara a jubilados y pensionistas, al que no puede acceder por la vía habitual dado que no cumplen en forma estricta las condiciones de ingresos establecidas en dicho decreto;

IV) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 36 del referido expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental con la finalidad de ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar su

situación tributaria al amparo de los beneficios dispuestos en el D.0067/008 sin aplicar las condiciones de ingresos establecidas en la norma mencionada, por considerar que se configuran las circunstancias de excepción establecidas en la Resolución N°3241/05, Art. 2.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, con la finalidad de ofrecer a la ciudadana señora Marina Bessero Landin, titular del Documento de Identidad 1.041.970-4, la opción de regularizar la deuda del Padrón 18887 de la localidad de El Pinar al amparo de los beneficios dispuestos en el D.0067/008, sin aplicar las condiciones de ingresos establecidas en la norma mencionada, por la vía de excepción.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, EDUARDO ORTEGA, GUSTAVO MORANDI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

/sd

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ACTIVAR NUEVAMENTE Y POR ÚNICA VEZ A MODO DE EXCEPCIÓN EL CONVENIO N°931270 A LA GESTIONANTE SUSANA CALIGARIS PARA CANCELAR LAS CUOTAS.

Canelones, 7 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01639 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para activar nuevamente y por única vez a modo de excepción el convenio N°931270 que fuera dado de baja a efectos de darle la posibilidad a la gestionante de cancelar las cuotas que quedaran pendientes, sujeto a la condición del pago contado o suscripción de un nuevo convenio sobre la deuda resultante en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

RESULTANDO: I) que la gestionante señora Susana Caligaris, titular del Documento de Identidad N°1.466.643-2, realiza planteo ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a convenio que fuera realizado al

amparo del D.0008/010;

II) que de la nota y documentación aportada queda demostrado que razones de salud que influyeron negativamente en su situación económica de forma transitoria razón por la que se generó el atraso en el pago de las tres últimas cuotas del referido convenio, situación que dió lugar a la baja automática del mismo;

III) que del informe social elaborado surge que su situación de salud ha mejorado al presente estando reintegrada a su trabajo de forma normal por lo que está en condiciones de afrontar sus obligaciones tributarias nuevamente, asimismo surge una propuesta en la que se solicita la posibilidad de poder cancelar las tres cuotas del convenio suscripto oportunamente, asumiendo el compromiso de cancelar la deuda resultante en forma contado o por convenio;

IV) que en base a los fundamentos expuestos en actuación 12 del citado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria al amparo de lo dispuesto en Resolución N°3241/05 Art. 4 entienden pertinente realizar acto administrativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para activar nuevamente y por única vez a modo de excepción el convenio N°931270 que fuera dado de baja a efectos de darle la posibilidad a la gestionante Susana Caligaris, titular del Documento de Identidad N°1.466.643-2 de cancelar las cuotas que quedaran pendientes, sujeto a la condición del pago contado o suscripción de un nuevo convenio sobre la deuda resultante en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (5 votos en 8):ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

/sd

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA CONCEDER POR ÚNICA VEZ LA EXONERACIÓN DEL 100% DEL IMPORTE EQUIVALENTE A LAS ÚLTIMAS 6 CUOTAS DEL CONVENIO N°1001291, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA ELISIA MARÍA MENDOZA TEDDI

Canelones, 7 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1330-01361 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) del importe equivalente a las últimas 6 (seis) cuotas del convenio N°1001291.

RESULTANDO: I) que la gestionante señora Elisia María Mendoza Teddi, titular del Documento de Identidad N°1.568.667-7, realiza planteo ante el Tribunal de Revisión Tributaria en relación a su situación económica razón por la cual se le dificulta mantenerse al día con el pago del tributo de Contribución Inmobiliaria y el pago de las cuotas correspondientes a los convenios N°1001291 realizado en 60 cuotas de las que lleva canceladas 53 y N°1046587 realizado en 36 cuotas de las que lleva canceladas 3;

II) que del análisis de la nota, declaración jurada y documentación presentada, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo total de los compromisos asumidos aunque al presente no registra deuda, con lo que queda demostrada su buena conducta en el cumplimiento de las obligaciones contraídas;

III) que en base a los fundamentos expuestos y en consideración de su situación económica, en actuación 4 del citado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria al amparo de lo dispuesto en la Resolución N°3241/05 entienden pertinente realizar acto administrativo ante este legislativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) del importe equivalente a las últimas 6 (seis) cuotas del convenio N°1001291, gestión promovida por la señora Elisia María Mendoza Teddi, Titular del Documento de Identidad N°1.568.667-7, correspondiente al padrón 25053 de la localidad de El Pinar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 3).
/sd

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 42814 DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR DESDE CUOTA 2°/2016 A CUOTA 6°/2021 GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA LUISA CASTELLONESSE ANDRADE.

Canelones, 7 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1330-01149 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos correspondiente al padrón 42814 de la localidad de Solymar desde cuota 2°/2016 a cuota 6°/2021, gestión promovida por la señora María Luisa Castellonesse Andrade, C.I. 2.655.096-6 en calidad de propietaria.

RESULTANDO: I) que en base a notas e informes elaborados en su oportunidad y con la anuencia del legislativo departamental, se concedió la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos por el período 1°/2013 a 1°/2016, dispuesto por Resolución N°19/04647;

II) que según consta en actuación 52 del citado expediente la gestionante presenta nota de la que se desprende que su situación sigue incambiada, por lo que no le es posible hacer frente a la deuda generada desde cuota 2°/2016 a cuota 6°/2021;

III) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 55 del referido expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria al amparo de lo dispuesto en la Resolución N°3241/05 Art. 4 entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre la deuda referida condicionada al pago contado o suscripción de convenio por la deuda resultante en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente resolución.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 100% (cien por ciento) sobre la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos correspondiente al padrón 42814 de la localidad de Solymar desde cuota 2°/2016 a cuota 6°/2021, condicionada al pago contado o suscripción de convenio por la deuda resultante en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente resolución, gestión promovida por la señora María Luisa Castellonesse Andrade, C.I. 2.655.096-6 en calidad de propietaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, EDUARDO ORTEGA, GUSTAVO MORANDI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

/sd

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: PRORROGAR POR SEIS MESES A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 EL CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL SEÑOR ENRIQUE DANILO ARVALLO LÓPEZ PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL SECTOR SERVICIOS GENERALES.

Canelones, 21 de noviembre de 2022

VISTO: el contrato de función pública que vincula al señor Enrique Danilo Arvallo López con la Junta Departamental de Canelones.

RESULTANDO: que por R.P.0428/022 de fecha 31 de mayo de 2022 se prorroga el contrato de función pública por seis meses a partir del 10 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno prorrogar el plazo del contrato referido por seis meses a partir del día 10 de diciembre de 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Prorrogar por seis meses a partir del 10 de diciembre de 2022 el contrato de función pública del señor Enrique Danilo Arvallo López, C.I. 5.739.377-3 para cumplir funciones en el sector Servicios Generales sujeto al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato percibiendo el sueldo equivalente al cargo auxiliar 4.

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, YAMANDÚ COSTA, ANDRÉS PEDRAZZI, MARCELO AYALA, EDUARDO ORTEGA y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REALIZAR CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 POR UN PLAZO DE 24 MESES ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Y LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE OFICINISTA 4 GRADO 9 QUE SURGEN DEL LLAMADO DEL CONCURSO EXTERNO 1/022.

Canelones, 21 de noviembre de 2022

VISTO: la R.P.0359/022 de fecha 7 de marzo de 2022 mediante la cual se estableció realizar un llamado a concurso externo para seleccionar ocho aspirantes a desempeñar tareas de oficinista 4 Grado 9 del escalafón contratado, en régimen de contrato de función pública.

CONSIDERANDO: que cumplidas todas las etapas del proceso de evaluación de los postulantes del mencionado concurso surge la nómina de las ocho personas seleccionadas en la primera instancia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Realizar contrato de función pública a partir del 12 de diciembre de 2022 por un plazo de 24 meses entre la Junta Departamental de Canelones y las personas seleccionadas que surgen del llamado a concurso externo para desempeñar tareas de oficinista 4 Grado 9 del escalafón contratado según el siguiente detalle:

Sofía Torres titular de cédula de identidad N°4.810.941-2

Katia Ruiz titular de cédula de identidad N°4.996.659-2

Noemí Pérez titular de cédula de identidad N°4.842.772-3

Agustina García titular de cédula de identidad N°5.160.634-2
Martín Rodríguez titular de cédula de identidad N°5.255.425-7
María Carina Moreira titular de cédula de identidad N°4.408.218-3
Luciana Sofía Pérez titular de cédula de identidad N°4.208.478-1
Alicia Fuentes titular de cédula de identidad N°4.624.525-8

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAIVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, YAMANDÚ COSTA, ANDRÉS PEDRAZZI, MARCELO AYALA, EDUARDO ORTEGA y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR VIABILIDAD PARA EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 47792 DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 9 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01946 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la viabilidad para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 47792 de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que a través de Resolución N°22/02190 de fecha 30 de marzo de 2022, se otorgó viabilidad a la etapa 1 del emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 47792 de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

II) que a través de Resolución N°22/05157 de fecha 29 de julio de 2022, se aprobó el acta N°53 del FGU y se estableció forma de pago;

III) que según informe de la UTEP, adjunta en actuación 21 del precitado expediente, para completamiento de las etapas y previsión del fraccionamiento, se entiende que los presentes se encuentran en condiciones de remitir a la Junta Departamental, a efectos de considerar las siguientes excepciones:

Etapas 1:

Como producto del fraccionamiento, se solicita una densidad de una vivienda cada 427 m²

Etapas 2:

FOT: 196 %;

Densidad: 1 vivienda cada 360 m² por nivel;

Altura: 18,2 metros + gálibo;

Etapa 3:

FOS: 49 %;

FOT: 312 %;

Densidad: 1 vivienda cada 217 m² por nivel;

Altura: 49,4 + gálibo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar viabilidad para emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 47792 de Ciudad de la Costa, en las condiciones que se detallan:

Etapa 1:

Como producto del fraccionamiento, se solicita una densidad de una vivienda cada 427 m²

Etapa 2:

FOT: 196 %;

Densidad: 1 vivienda cada 360 m² por nivel;

Altura: 18,2 metros + gálibo;

Etapa 3:

FOS: 49 %;

FOT: 312 %;

Densidad: 1 vivienda cada 217 m² por nivel;

Altura: 49,4 + gálibo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, NANCY GARCÍA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE HORACIO GARCÍA LAGOS (BAJADA 25) POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2022-81-1110-00067 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Solymar por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06624 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/114 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Solymar.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Solymar, ubicado en Rambla y calle Horacio García Lagos (bajada 25) por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO A 20 AÑOS DEL COMODATO A FAVOR DE ASSE DE UNA FRACCIÓN DEL PADRÓN 5367 Y PARTE DE LOS PADRONES 5366 Y 5368 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN POLICLÍNICA.

Canelones, 9 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1010-03079 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo a 20 años del comodato a favor de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), de una fracción de terreno ubicada en el padrón 5367 y parte de los padrones 5366 y 5368 de la localidad catastral de Pando.

RESULTANDO: I) que en el marco del Proyecto Físico y Social del Área

Precaria de Pando Norte, la Intendencia de Canelones, en coordinación con el PMB y MVOT están abocadas a la mejora de la calidad de vida de la población residente en dicha zona;

II) que dentro de las obras que componen el mencionado proyecto, se encuentra la construcción de la nueva policlínica de ASSE en el barrio Estadio a los efectos de brindar asistencia a la población residente en el propio asentamiento;

III) que por Resolución N°18/07906 de fecha 19 de noviembre de 2018 y Resolución N°19/05672 de fecha 9 de agosto de 2019, se resolvió ceder en comodato a ASSE, una fracción de terreno sita en la localidad catastral Pando, identificada como fracción C en croquis para cesión de área en comodato adjunto al precitado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo a 20 años del comodato a favor de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), de una fracción de terreno ubicada en el padrón 5367 y parte de los padrones 5366 y 5368 de la localidad catastral de Pando, para el funcionamiento de un policlínica.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MILDREN IZZI (Presidenta), VALENTINA BARRACO, NANCY GARCÍA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, UBICADO EN CALLE N°1 Y CALLE N°3 POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00063 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Atlántida por un período

de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06620 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/109 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Atlántida.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Atlántida, ubicado en calle N°1 y calle N°3 por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (Presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SHANGRILÁ, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE CALCAGNO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00065 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando

anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Shangrilá por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06622 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/111 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Shangrilá.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Shangrilá, ubicado en Rambla y calle Calcagno por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE MARINDIA, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA DEL MAR POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00061 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Marindia por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por

objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06618 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/107 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Marindia.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Marindia, ubicado en Rambla y avenida Del Mar por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA, UBICADO EN RAMBLA ENTRE CALLE ROGER BALET Y CALLE REPÚBLICA ARGENTINA POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00062 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Atlántida por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de

Canelones;

II) que en Resolución N°22/06619 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/108 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Atlántida.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Atlántida, ubicado en Rambla entre calle Roger Balet y calle República Argentina por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE CUCHILLA ALTA, UBICADO EN RAMBLA Y CALLE DURAZNO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00064 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Cuchilla Alta por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06621 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/110 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Cuchilla Alta.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Cuchilla Alta, ubicado en Rambla y calle Durazno por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (Presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE EL PINAR, UBICADO EN RAMBLA Y JUAN MARÍA PÉREZ Y FUENTES POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00060 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de El Pinar por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06617 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/106 y

aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de El Pinar.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de El Pinar, ubicado en Rambla y Juan María Pérez y Fuentes (bajada 37) por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.
Claudia Cabrera (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA MÁRQUEZ CASTRO POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00066 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Solymar por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06623 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/113 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Solymar.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Solymar, ubicado en Rambla y avenida Márquez Castro por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADJUDICAR EL PARADOR MUNICIPAL DE SOLYMAR, UBICADO EN RAMBLA Y AVENIDA URUGUAY POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON OPCIÓN A AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR CINCO AÑOS MÁS, PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1110-00059 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adjudicar el Parador Municipal de Solymar por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Desarrollo Turístico tiene por objetivo mejorar los servicios que ofrecen las playas del departamento de Canelones;

II) que en Resolución N°22/06616 de fecha 16/9/2022 la Intendencia de Canelones autoriza el llamado público a interesados N°2022/105 y aprueba el pliego de condiciones particulares con objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del Parador Municipal de Solymar.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3

Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adjudicar el Parador Municipal de Solymar, ubicado en Rambla y avenida Uruguay por un período de cinco años, con opción a ampliación del contrato por cinco años más, previa conformidad del adjudicatario.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB REMEROS CANARIOS EL LOCAL DEL EX-PARADOR MUNICIPAL ABUELO PABLO UBICADO EN PARTE DEL PADRÓN 2079 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Canelones, 9 de noviembre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1180-00022 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato a favor de la Asociación Civil Club Remeros Canarios el local del ex-parador municipal Abuelo Pablo; sito en parte del padrón número 2079 de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que las mismas refieren a solicitud realizada por la Asociación Civil Club Remeros Canarios de un local para desarrollar actividades sociales y deportivas vinculadas principalmente al canotaje; que luce en actuación 1 del precitado expediente;

II) que en actuación 4 del mencionado expediente, Cartera de Tierras y en actuación 8 del citado expediente, Dirección Notarial informan que el padrón 2079 de la localidad catastral Santa Lucía figura como propiedad de la intendencia, destino espacial libre parque;

III) que en actuación 13 del mencionado expediente, se anexa Resolución 001/2022 del 3/1/2022, dictada por el Municipio de Santa Lucía que resuelve avalar la cesión en comodato de parte del padrón 2079 citado, donde se ubica el ex-parador municipal Abuelo Pablo,

estableciendo una serie de contrapartidas, más ampliamente descriptas en la misma;

IV) que así mismo en actuación 19 del citado expediente, se cuenta con el aval de la Dirección de Deportes para concretar dicha cesión en comodato;

V) que resulta de interés para la comuna la suscripción del comodato, por los beneficios a nivel social y de salud que implica, y por la importancia de democratizar y difundir el canotaje en el departamento de Canelones, promover actividades deportivas al aire libre, ofreciendo una disciplina destacada en la zona y potenciando el desarrollo de los deportes náuticos y la recreación en un espacio público de calidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato a favor de la Asociación Civil Club Remeros Canarios el local del ex-parador municipal Abuelo Pablo; sito en parte del padrón número 2079 de la localidad catastral Santa Lucía, hasta el fin del presente período de gobierno departamental, pudiéndose prorrogar por 10 años previa anuencia de este legislativo departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, NANCY GARCÍA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

S.M.

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDOS A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA APROBAR LA REVISIÓN PARCIAL Y NO SUSTANCIAL DEL PLAN PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8 APROBADO POR DECRETO 0014/18.

Canelones, 25 de mayo de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1010-00832 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la revisión parcial y no sustancial del plan para las microrregiones 6 y 8, aprobado por Decreto 0014/18 de este Legislativo Departamental, de fecha 21 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los obrados a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones.
 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Natalia Porto (oficinista 1) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES A FIN DE OÍR SU OPINIÓN RESPECTO A INCLUIR EL NOMBRE DEL EX-LEGISLADOR ALBERTO PERDOMO GAMARRA EN EL NOMÉNCLATOR O ESPACIO FÍSICO DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.

Canelones, 23 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 12 de octubre de los corrientes presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional, mediante la cual solicitan recordar y homenajear al ex-legislador Alberto Perdomo Gamarra, instalando en su ciudad natal de Santa Lucía en el noménclator o espacio físico su nombre.

RESULTANDO: que recientemente se cumplieron 5 años de su desaparición física y que dejó sin dudas un gran legado, como así también un enorme vacío en el espectro político del departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al ejecutivo comunal a fin de oír su opinión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presente obrados Exp: 2022-200-81-01054 a fin de oír su opinión respecto a la instalación en la ciudad de Santa Lucía, en el noménclator o espacio físico el nombre del

ex-legislador Alberto Perdomo Gamarra.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), VALENTINA BARRACO, DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, IGNACIO TORENA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.
Claudia Cabrera (oficinista 3).

25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL DÍA NACIONAL DEL BEBÉ ESTABLECIDO EN LA LEY 19132 DE FECHA 14/10/2013.

Canelones, 8 de noviembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Día Nacional del Bebé, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual solicitan se declare de interés departamental el Día Nacional del Bebé.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno acceder a lo solicitado previa opinión del ejecutivo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a efectos de que se emita opinión sobre la solicitud de declarar de interés departamental el Día Nacional del Bebé el cual se celebra el primer viernes de octubre de cada año según lo establecido en la Ley 19132 del 14/10/2013.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, MARIELA ALAMILLA y BEATRIZ MELGAR.
Claudia Cabrera (oficinista 3).

26) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE ACTA DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones remite acta del mecanismo de planificación departamental en memoria

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

27) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL RIVANDA PEDREIRA REFERIDAS AL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Flores remite copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en sala por la señora suplente de edil Rivanda Pedreira

referidas al Día del Orgullo LGBTIQ.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

28) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAUSA JUDICIAL LOS VAGONES.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Sosa se refirió en sala sobre el tema: *Causa judicial los vagones.*

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

29) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en sala sobre violencia basada en género.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

30) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA SE REFIRIÓ EN SALA A LA FALTA DE AMBULANCIAS EN SANTA ROSA.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Jerónimo Costa se refirió en sala sobre falta de ambulancias en Santa Rosa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

31) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIAS SEÑORAS EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL MANIFIESTAN ASPIRACIÓN PARA QUE CUANDO SE REALICE RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SE DONE A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varias señoras ediles de la bancada del Partido Nacional manifiestan aspiración para cuando se realice renovación de mobiliario en esta Junta Departamental, sea donado a instituciones públicas del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VIOLENCIA.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en sala sobre violencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE INSEGURIDAD EN NUESTRO PAÍS.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Federico Rolón se refirió en sala sobre inseguridad en nuestro país.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA COSTA CANARIA REMITEN NOTA A EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA INICIATIVA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOSPITAL REGIONAL.

Canelones, 27 de setiembre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Vecinos de la Costa Canaria remiten nota a efectos de poner en conocimiento de este cuerpo la iniciativa ciudadana sobre la construcción y puesta en funcionamiento de un Hospital Regional.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): MARIELA ALAMILLA (presidenta), JULIA COUTO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA, SILVIA GONZÁLEZ, MARÍA LABANDERA y GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

35) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

Planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondiente al mes de noviembre de 2022 para ser declaradas como misión oficial las que correspondan.

36) RATIFICAR R.P.0639/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0639/022 Expediente JDC 2022-200-81-01257

Canelones, 29 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 29 de noviembre de 2022 presentada por la

señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 29 y 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 29 y 30 de noviembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

37) RATIFICAR R.P.0640/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0640/022 Expediente JDC 2022-200-81-01258

Canelones, 29 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 29 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 29 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

38) RATIFICAR R.P.0641/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0641/022 Expediente JDC 2022-200-81-01265

Canelones, 29 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 29 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 29 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 29 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

39) RATIFICAR R.P.0627/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0627/022 Expediente JDC 2022-200-81-01219

Canelones, 18 de noviembre de 2022

VISTO: la nota presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia los días 21 al 23 de noviembre de 2022 asimismo comunica que asume la titularidad por el período mencionado el señor edil Julio Aquino.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2022.
- 2.** Convocar al señor edil Julio Aquino para que asuma la titularidad por el período mencionado.
- 3.** Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 4.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 5.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

40) RATIFICAR R.P.0628/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0628/022 Expediente JDC 2022-200-81-01221

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 21 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 22 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

41) RATIFICAR R.P.0629/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0629/022 Expediente JDC 2022-200-81-01222

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 21 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 21 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 21 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

42) RATIFICAR R.P.0630/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0630/022 Expediente JDC 2022-200-81-01223

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 21 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 21 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 21 de noviembre

de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

43) RATIFICAR R.P.0631/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0631/022 Expediente JDC 2022-200-81-01224

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 21 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia el día 21 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias el día 21 de noviembre de 2022.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario

General)

/mel

44) RATIFICAR R.P.0632/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0632/022 Expediente JDC 2022-200-81-01225

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 21 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 21 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 21 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

45) RATIFICAR R.P.0633/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0633/022 Expediente JDC 2022-200-81-01240

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 22 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia el día 23 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz el día 23 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

46) RATIFICAR R.P.0634/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0634/022 Expediente JDC 2022-200-81-01241

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 22 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 22 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

47) RATIFICAR R.P.0635/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0635/022 Expediente JDC 2022-200-81-01243

Canelones, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 23 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 23 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 23 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

48) RATIFICAR R.P.0642/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0642/022 Expediente JDC 2022-200-81-01267

Canelones, 29 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 29 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Daniel Pereira mediante la cual solicita licencia el día 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Daniel Pereira el día 30 de noviembre de 2022.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

